

El Área de Trámite Documentario
y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que
esta fotocopia es idéntica a su original que se
ha tenido a la vista Lima 11 DIC. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo



Resolución Jefatural No. 281

- 2019-AGN/J

Lima, 10 DIC. 2019

VISTA, La Resolución Jefatural N° 262-2019-AGN/JEF, de fecha 09 de diciembre de 2019, sobre renuncia voluntaria del señor Guillermo Rodríguez Quispe en el cargo de Periodista II en el Nivel Remunerativo SPC del Archivo General de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central, conforme lo establece la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, concordado con la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante carta s/n de fecha 25 de noviembre de 2019, el señor Guillermo Rodríguez Quispe presenta su renuncia voluntaria al cargo de Periodista II en el Nivel Remunerativo SPC del Archivo General de la Nación, bajo el ámbito del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 262-2019-AGN/JEF, de fecha 09 de diciembre de 2019, se aceptó la renuncia voluntaria del señor Guillermo Rodríguez Quispe al cargo de Periodista II en el Nivel Remunerativo SPC del Archivo General de la Nación;

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que: "La Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública". En tanto que el artículo 6, establece que: "Para los efectos de la Carrera Administrativa y el Sistema Único de Remuneraciones, la Administración Pública constituye una sola Institución. Los servidores trasladados de una entidad a otra conservarán el nivel de carrera alcanzado";

Que, como política institucional le corresponde al Archivo General de la Nación expresar su pleno reconocimiento al señor Guillermo Rodríguez Quispe por la loable y eficiente labor desempeñada con lealtad y honestidad durante los años de servicios prestados al Estado Peruano; así como por su plena identificación institucional en las distintas áreas y actividades laborales desarrolladas en la Entidad;

Que, registrar los buenos desempeños de un servidor público es una conveniencia y una necesidad institucional; por lo que el reconocimiento viene a ser un estímulo justo y meritorio por el desempeño que ha tenido el señor Guillermo Rodríguez Quispe durante su carrera al servicio de la Nación, el cual lo ha cumplido correctamente con mística, identidad institucional y responsabilidad en todas las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascendiendo hacia la calidad y la excelencia;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento institucional que le corresponde realizar al Archivo General de la Nación, por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutorio de reconociendo por la labor desempeñada por el Guillermo Rodríguez Quispe a lo largo de su vida institucional;





Con los visados del Área de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Expresar nuestro profundo reconocimiento y agradecimiento por la loable y eficiente labor desempeñada por el señor **Guillermo Rodríguez Quispe** durante los años de servicios prestados al Archivo General de la Nación, los cuales los cumplió correctamente con mística, identidad institucional y responsabilidad en todas las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascendiendo hacia la calidad y la excelencia.

Artículo 2. Disponer que copia de la presente resolución se inserte en el legajo del señor Guillermo Rodríguez Quispe.

Artículo 3. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución al interesado y al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA

Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima, 11 DIC. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo